

finalización del plazo citado el sábado será señalado día inhábil, considerándose último día para la apertura el día siguiente hábil posterior.

En Villa del Prado, a 4 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Belén Rodríguez Palomino.

(01/378/09)

VILLA DEL PRADO

OTROS ANUNCIOS

La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal, ha introducido una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985 que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por todo lo cual, sin continúan residiendo en este municipio tienen que presentar la solicitud de renovación de inscripción padronal que se les remite, en caso contrario se iniciará el correspondiente procedimiento para acordar la caducidad de esta inscripción.

Asimismo, mediante el presente anuncio se notifica el citado acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 a los titulares que a continuación se relacionan, cuya identidad y/o domicilio son desconocidos o, habiéndose intentado practicar la notificación, esta no ha podido efectuarse.

A tal efecto, se les concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente comunicación, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Nombre y apellidos. — Domicilio

Bayron Giovanni Castillo Guamán. — Calle Génova, número 33, bajo.

Evelyn Lisette Castillo Torres. — Calle Génova, número 33, bajo.

Lilibeth Marlid Castillo Torres. — Calle Génova, número 33, bajo.

Mónica Marlene Torres Jara. — Calle Génova, número 33, bajo.

Ouldelalia Malika. — Calle Génova, número 11, bajo.

Talita Cristal Bravo Quiroga. — Finca Las Tejoneras.

Mansour El Bouhali. — Calle Santiago, número 13, bajo B.

El Mehdi Mabkhouti. — Calle Aldea del Fresno, número 4, bajo.

Mohamed El Mouaddine. — Calle Aldea del Fresno, número 4, bajo.

Mhammed Khnibrou. — Calle Ramón y Cajal, número 1, segundo A.

Juan José Paniagua Rocha. — Calle Nuestra Señora de la Poveda, número 16, tercero B.

Abdelmajid El Faidi. — Calle Picañejo, número 15, segundo B.

Luis Eduardo Aspiazu León. — Calle Santa Adela, número 26, bajo.

Fernando Manuel Gutiérrez Cáceres. — Calle Ciudad Real, número 369, bajo.

Abdelhakim Laghrib. — Calle Picañejo, número 15, segundo B.

Boutahiri Boutahar. — Calle Infante, número 55, bajo.

Mónica Elizabeth Villavicencio Gómez. — Calle Infantes, número 39, bajo.

Marcela Paz Gutiérrez Ramírez. — Ciudad Real, número 369, bajo.

Reynaldo Rosales Almendraz. — Calle Pedro Rosell, número 7, bajo.

Aerofragita Rosas Sahonero. — Calle Pedro Rosell, número 7, bajo.

Abdelmonim Chliah. — Calle Aldea del Fresno, número 4, bajo.

Abdelkader Laghrib. — Calle Aldea del Fresno, número 4, bajo.

Abderrahim Natlaoui. — Calle Aldea del Fresno, número 4, bajo.

Saber Messaoud. — Calle San Roque, número 4, primero A.

Az Elddine Malih. — Calle Príncipe de Asturias, número 76, segundo D.

Mery Claudia Vallejos Torrico. — Calle Almorox, número 29, segundo izquierda.

Alex Peredo Soliz. — Calle Almorox, número 29, segundo izquierda.

Vanessa Jackeline Alvarado Casas. — Calle El Greco, número 81.

En Villa del Prado, a 15 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Belén Rodríguez Palomino.

(02/771/09)

VILLAMANTILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamantilla para 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	583.782,26
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	508.700,00
III	Gastos financieros	3.700,00
IV	Transferencias corrientes	53.100,00
B) Gastos por operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	696.201,65
VII	Transferencias de capital	37.194,67
IX	Pasivos financieros	1.700,00
Total gastos		1.884.378,68

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	185.748,50
II	Impuestos indirectos	97.347,45
III	Tasas y otros ingresos	1.037.387,31
IV	Transferencias corrientes	406.568,03
V	Ingresos patrimoniales	57.327,39
B) Ingresos por operaciones de capital		
VI	Enajenación inversiones	100.000,00
Total ingresos		1.884.378,68

Plantilla de personal

Funcionarios públicos

Secretario-Interventor: grupo A1, nivel 26: 1 plaza.

Auxiliar administrativo: grupo C2, nivel 10: 1 plaza.

Ordenanza: grupo E, nivel 6: 1 plaza.

Policía local: grupo C2, nivel 14: 1 plaza.

Laboral fijo

Oficial de cometidos múltiples: 1 plaza.

Operario de cometidos múltiples: 1 plaza.

Animador sociocultural: 1 plaza.
Educador Casa de Niños: 2 plazas.
Responsable de comedor: 1 plaza.

Laboral indefinido

Auxiliar administrativo: 1 plaza.
Ordenanza: 1 plaza.
Técnico de Juventud: 1 plaza.
Auxiliar de Juzgado de Paz: 1 plaza.

Laborales temporales

Auxiliar administrativo: 1 plaza.
AEDL: 1 plaza.
Auxiliar administrativo consultorio local: 1 plaza.
Educadores Casa de Niños: 4 plazas.
Responsables de comedor: 2 plazas.
Operario de mantenimiento: 1 plaza.
Peones de limpieza: 3 plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamantilla, a 26 de enero de 2009.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/2.795/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2009, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: obras para soterramiento de red eléctrica de baja tensión en el ámbito de regiones devastadas, de Villanueva del Pardillo.
 - b) Duración del contrato de obras: cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: importe, 274.249,83 euros; de la cantidad anterior, corresponde en concepto de impuesto sobre el valor añadido 37.827,56 euros.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
6. Documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo.
Teléfono: 918 150 001.
Página web: www.vvapardillo.org
7. Presentación de ofertas:
 - a) En el Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el plazo de trece días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil de contratante.
 - b) Documentación a presentar: según pliego cláusulas administrativas particulares.
8. Apertura de proposiciones: el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece ho-

ras. De coincidir dicho día en sábado o festivo, este se pospondrá al inmediato posterior hábil.

9. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.

10. Modelo de proposición: conforme modelo del pliego de cláusulas.

11. Clasificación del empresario: la exigida para la prestación del servicio que nos ocupa es la que a continuación se indica: grupo I, subgrupo 6, categoría c; grupo C, subgrupo 4, categoría c.

12. Criterios de valoración de las ofertas:

Total, 100 puntos; 2 para la oferta económica, 20 para el fomento del empleo, 23 para la organización y gestión. Las mejoras se valoran sobre 55 puntos.

En Villanueva del Pardillo, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(01/390/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2009, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: obras para la realización de una pista multijuegos y atletismo en la calle Río Turia con vuelta a calle Río Manzanares, de Villanueva del Pardillo.
 - b) Duración del contrato de obras: dos meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: importe, 184.459,86 euros; de la cantidad anterior, corresponde en concepto de impuesto sobre el valor añadido 25.442,74 euros.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
6. Documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo.
Teléfono: 918 150 001.
Página web: www.vvapardillo.org
7. Presentación de ofertas:
 - a) En el Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el plazo de trece días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el perfil de contratante.
 - b) Documentación a presentar: según pliego cláusulas administrativas particulares.
8. Apertura de proposiciones: el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas. De coincidir dicho día en sábado o festivo, este se pospondrá al inmediato posterior hábil.
9. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.
10. Modelo de proposición: conforme modelo del pliego de cláusulas.
11. Clasificación del empresario: la exigida para la prestación del servicio que nos ocupa es la que a continuación se indica: grupo G, subgrupo 6, categoría c.